



Superintendencia de Pensiones

RESOLUCIÓN SIPEN NÚM. 492-25

SOBRE REGISTRO DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS GRANT THORNTON REPÚBLICA DOMINICANA AUDIT, S.A.S.

CONSIDERANDO I: Que de conformidad con la Resolución No. 307-10 de fecha primero (1ro.) de septiembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, se establece un registro para las firmas de auditores externos que deseen ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO II: Que la Firma de Auditores **Grant Thornton República Dominicana Audit, S.A.S**, depositó en fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) la solicitud de registro de la firma adjuntando la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en la citada Resolución No. 307-10, realizándose el estudio y evaluación correspondiente.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del dos mil uno (2001);

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante el Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución No. 307-10 sobre Registro de Auditores Externos, emitida por la Superintendencia de Pensiones en fecha primero (1ro.) de septiembre del dos mil diez (2010);

VISTOS: La solicitud de registro y depósito de la documentación correspondiente realizada por la firma de auditores externos **Grant Thornton República Dominicana Audit, S.A.S**, así como el informe de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticinco (2025) expedido por la Dirección de Control Operativo de la Superintendencia de Pensiones.

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el Registro como Firma de Auditores a **Grant Thornton República Dominicana Audit, S.A.S**, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la



Superintendencia de Pensiones

Resolución No. 307-10 sobre Registro de Auditores Externos, emitida por la Superintendencia de Pensiones, a fin de que puedan ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Fondos de Pensiones, en la forma establecida en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigor desde su aprobación y la misma deberá ser publicada y notificada a las partes interesadas para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



Francisco Torres Diaz
Superintendente de Pensiones

